

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.112 · 1973

LEY 8112

Boletín Oficial, 19 de noviembre de 1973 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8112

DEROGADA POR DECRETO-LEY 9351/79

LEY 8112

Considerando Interventores Federales y Comisionados Municipales a los funcionarios actuantes en el período comprendido entre el 28/6/66 y 24/5/73.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Los llamados Gobernadores e Intendentes que detentaron las respectivas funciones durante el período comprendido entre el 28 de Junio de 1966 y el 24 de Mayo de 1973, serán considerados Interventores Federales y Comisionados Municipales.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8112. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).